



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR DGGDP N° 13 / 2019

El Director General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, saluda muy cordialmente a los Directores Generales, Directores de Niveles, Directores Departamentales, Supervisores Pedagógicos de Control y Apoyo Administrativos, Educadores en general y comunica cuanto sigue:

1. Las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo de todo el País, están autorizadas a recepcionar a partir del 24 de junio del corriente año, las solicitudes de docentes para el beneficio del Subsidio Familiar, correspondientes al periodo **complementario** 2.019.
2. El beneficio del Subsidio Familiar es para Educadores, por hijos vivos menores de edad hasta el límite establecido por la Ley. En caso de defunción del hijo, los titulares beneficiarios están obligados a notificar el fallecimiento a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, para su exclusión correspondiente.
3. Para una mejor organización se encarga a las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo de cada Departamento como responsables de la recepción, quienes, una vez concluida, deberán entregar las solicitudes con las documentaciones requeridas a la Mesa de Entradas de la DGGDP conforme al calendario establecido, adjunto a la presente.
4. Los Formularios del periodo 2.019 están habilitados en los sitios WEB del Ministerio de Educación y Ciencias: **www.mec.gov.py** (MEC digital) - **www.mec.gov.py/talento** (DGGDP) y son los siguientes: Solicitud de Subsidio Familiar para Docentes (SUB02); Resumen de Documentos entregados a Gestión y Desarrollo del Personal (SUB03) y el Instructivo para el llenado del formulario SUB02.
5. Se solicita a los Docentes y Funcionarios involucrados en el proceso, a seguir las indicaciones establecidas en el instructivo, además recordar a aquellos cónyuges que son Docentes que sólo uno de ellos podrá percibir el Subsidio Familiar.

Asunción, 10 de junio de 2.019.



*Jorge Adriano Martínez*  
**Econ. Jorge Adriano Martínez**  
**Director General**

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**

Gral. Díaz 451 e/ 14 de mayo y Alberdi (Edif. Ahorros Paraguayos)

Tel: (595.21) 443.527

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)



MEC Digital



@MECpy





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## SUBSIDIO FAMILIAR DOCENTE - PERIODO DE INSCRIPCIÓN 2019

### CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

#### Periodo Complementario de Recepción en agosto 2019

Fecha	Supervisiones y otras dependencias
Lunes 05	Agosto 2019 Capital, Concepción, Caaguazú, Caazapá.
Martes 06	Agosto 2019 Central, Itapúa, Ñeembucú.
Miércoles 07	Agosto 2019 San Pedro, Cordillera, Alto Paraná, Amambay, Canindeyú.
Jueves 08	Agosto 2019 Guaira, Misiones, Paraguari, Pdte. Hayes, Boquerón, Alto Paraguay.
Viernes 09	Agosto 2019 Otras Dependencias



**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

#### Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Gral. Diaz 451 e/ 14 de mayo y Alberdi (Edif. Ahorros Paraguayos)  
Tel: (595.21) 443.527

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

MEC Digital @MECpy

Chile casi Gral Diaz Nº636-Edif. Colonial

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital